



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°387-19-AL/MDP

Pucusana, 28 de Junio del 2,019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, de conformidad con lo establecido con el Artículo 26º del Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN, es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaria Técnica;

Que, la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. Secretaria que es asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, este cargo es indelegable, bajo responsabilidad (Artículo 30º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN);

Que, conforme a los considerandos expuestos, corresponde designar al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N°27933;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 02.07.19, al señor ALAN RUBÉN ORE AGUILAR en su calidad de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, durante el año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución con arreglo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE